

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3297 SUMARIO

N° 4806: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**ARAGUA GAS, S.A.**", inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Aragua, bajo en N° 4, Tomo 27-A, en fecha 13 de marzo del 2025.

Yo, **YMARÚ MUÑOZ DE FUNES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-7.231.209** y de este domicilio, actuando en mi condición de **PRESIDENTA** de la Sociedad Mercantil "**ARAGUA GAS, S.A.**" certifico que el acta celebrada en fecha Veinte (20) de noviembre de 2024, que se transcribe a continuación, es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas, llevado por la referida Sociedad Mercantil.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

"ARAGUA GASS.A."

En el día de hoy, Veinte (20) de Noviembre de 2024, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) aproximadamente, reunidos en el domicilio fiscal de la Sociedad Mercantil "**ARAGUA GAS, S.A.**", creada mediante decreto N° 3993

de fecha 9 de julio de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2817, protocolizada su constitución y estatutos en fecha 22 de julio de 2020, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el N° 85, Tomo 6-A de los libros llevados por el mencionado Registro; la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, titular de la cédula de identidad No **V-5.625.680** en su carácter de **GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA** tal como consta en Decreto N° 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria del Estado Aragua N° 2920, de esa misma fecha, procediendo en este acto en representación del estado Bolivariano de Aragua como único accionista de la referida Empresa; el ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad NRO. **V-15.734.106**, en su carácter de **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**, tal como se evidencia en el Decreto N° 7523, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria del Estado Aragua N° 686, de fecha veintidós (22) de diciembre de 2022, actuando de conformidad con la disposición contenida en el numeral 6 del artículo 72 de la Ley de Administración Pública del Estado Aragua, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Aragua N° 301, de fecha 18 de marzo de 2003. Una vez constatado el quorum por el ciudadano **GIUSEPPE RAFFAELE BALBI VINGELLI**, antes identificado, informa a los presentes que se puede celebrar la Asamblea con prescindencia de la convocatoria por encontrarse representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA TERCERA de los estatutos sociales; quedando abierta la sesión, la

Asamblea designó para Presidirla a la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, quien aceptó y declara la Asamblea legalmente constituida para deliberar, sometiendo a consideración el orden día y procede a su lectura **PUNTO ÚNICO: DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ARAGUA GAS, C.A.** Finalizada la lectura del orden del día, éste fue aprobado por unanimidad. Seguidamente la ciudadana **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO**, quien preside la Asamblea, somete a consideración y decisión, el **PUNTO PRIMERO** señalando: «Es imperante la designación de un nuevo **COMISARIO** que cumpla sus funciones inherentes a dicho cargo a tenor de lo establecido en el Código de Comercio, dentro de esta sociedad mercantil estatal, para lo cual se plantea al ciudadano **YSMAEL ALBERTO CARRILLO SANCHEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V.- **10.375.727**, e inscrito en el C.P.C. bajo el número **56.870**. Ahora bien, una vez hechas las deliberaciones respectivas, se aprueba de manera unánime el **PUNTO ÚNICO** del orden del día, autorizando al **COMISARIO** designado que deberá aprobar los estados financieros de los ejercicios económicos financieros anteriores. Finalmente la asamblea autoriza al ciudadano **SIMÓN AURELIO ARREAZA SANSOBRINO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 15.908.490, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (INPRE) bajo el N° 121.814, para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **ARAGUA GAS S.A.** y a los fines legales consiguientes, efectúe la participación correspondiente en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua. No habiendo más nada que tratar, se levantó la sesión, previa lectura del Acta la cual firman los asistentes en señal de conformidad **KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO.)**, **GIUSEPPE RAFFAELE BALBIVINGELLI (FDO.)**.